



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Agosto de 2013
CUDAP: 0036255/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. M.Sc. Vilda Miryam ARBORNO, con motivo de participar en el **"IV Congreso Latinoamericano de Agroecología"**, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima, Perú, entre los días 6 al 16 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

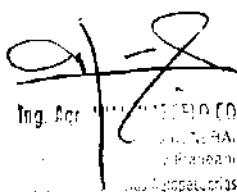
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. M.Sc. Vilda Miryam ARBORNO, (Leg. 27.328), Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el **"IV Congreso Latinoamericano de Agroecología"**, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima, Perú, entre los días 6 al 16 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. FÉLIX ALDO MARRONE
C.A.B. I.P.A.
Coordinación de Planeamiento
Ciudad Universitaria - U.N.C.


DANIEL ANTONIO PEIRETTE
C.A.B. I.P.A.
Secretaría de Asuntos Académicos
Ciudad de Córdoba

RESOLUCION N° 614
E.D./

